



LA CRONICA

PERIODICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

BADAJOS 18 DE ABRIL DE 1880.

En toda España 5 rs. mensuales. En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestrales. La insercion debe pagarse adelantada en Libranza de giro mútuo. Anuncios y comunicados a precios convencionales.

Núm. 1170

AÑO XVII.

LA CRÓNICA.

Las elecciones recientemente verificadas en Inglaterra, dan idea del estado de cultura de aquel pueblo que con gran razon se presenta como modelo en Europa de independencia y de costumbres públicas; la opinion que se forma allí a la sombra de una libertad eminentemente práctica que ha conquistado el respeto de todos los partidos, no está sujeta a las influencias del poder, que en otros países la desnaturalizan y la ahogan.

Uno de los grandes males, el peor sin duda que existe en nuestro país, es la falta, no ya de la opinion que necesariamente tiene que existir, sino de las restricciones que encuentra siempre para manifestarse, debidas no sólo al poder, sino tambien a nuestras propias costumbres.

Inglaterra, se dice, es acreedora a esa libertad, porque aquel pueblo está educado para ella; pero no ven los conservadores que esto dicen, que esa educacion y ese respeto a la libertad en Inglaterra se debe a la libertad misma, en la que han adquirido los ciudadanos la plena posesion de sus derechos y con su ejercicio é intervencion en la cosa pública el sentido y conocimiento políticos que no pueden adquirir los pueblos sumidos en una servidumbre política.

La libertad no tiene para los pueblos la significacion que tiene la posesion de un objeto de arte que nos estasiarnos en contemplar, sino que su importancia y necesidad y trascendencia se mide por los beneficios y frutos que reporta a los hombres. La libertad, en todas sus manifestaciones, tiene por objeto servir al desenvolvimiento de la humana naturaleza, desarrollar las fuerzas vivas de la sociedad y conducirla a la realizacion de los fines a que es llamada en la vida; la libertad, no es, pues, una cosa cualquiera que no merezca la mayor estima y el mayor respeto en la vida pública. Y cuando un pueblo llega a adquirir el convencimiento profundo de esta verdad, como lo ha conseguido el pueblo inglés, no hay nadie que se atreva a atentar contra ella, porque sería el descrédito y la ruina de quien lo hiciera.

Los conservadores ingleses han llegado a penetrarse de los ópimos frutos de la libertad y no ven nunca comprometidos sus intereses ni sus ideas porque la sociedad inglesa se

desenvuelva en todas sus manifestaciones, usando de cuantos derechos y libertades sean necesarias a este fin, y hasta llegan ellos mismos a ser defensores acérrimos de las libertades públicas.

Sólo así es como los individuos y los pueblos pueden llegar a comprender la importancia que cada uno tiene en medio de la sociedad que es reflejo fiel del estado de los individuos; cuando estos tienen la participacion que como ciudadanos deben tener en la cosa pública, se respeta por los poderes su derecho y no se oponen inconvenientes a las manifestaciones de su propia personalidad, esta adquiere cada dia en el movimiento y roce diario de la vida el perfeccionamiento y la plenitud que no pueden tener los pueblos sujetos a servidumbre y que no encuentran mas ocasion para pensar en los destinos de su país que las que le conducen a la desesperacion.

Bien pudiéramos en nuestro país aprender algo del pueblo inglés; pero antes es preciso que nuestros partidos conservadores, que casi siempre son poder aquí, se decidan a reconocer y respetar el derecho de todos los ciudadanos y que estos se eduquen en la vida de la libertad; esta no debiera ser puesta nunca en cuestion por los partidos que deben tener otros intereses y otras ideas porque combatir, únicos que deben ser el móvil de su política y de su gobierno.

Verdad es que en España, para inmensa desgracia suya, no hay partidos conservadores en el verdadero sentido de la palabra; aquí no se es conservador por lograr el respeto a lo existente y servir de regulador de la vida social, al realizar el progreso, sino que se es conservador por evitar a todo trance el que el país se manifieste y lo realice; por impedir que la sociedad, siguiendo el camino que le señala el ideal de la vida, lo persiga, siquiera sea lentamente; por sujetar el presente y el porvenir de los pueblos a intereses que no merecen mas respetos que el silencio absoluto de la opinion, ante la arbitrariedad de los gobiernos y la carencia de medios legales para que se manifiesten el pensamiento y la accion de los ciudadanos.

Segun dice un periódico, las empresas de ferro-carriles deben al Gobierno mas de treinta millones de reales, y los actuales ministros, que nada hacen por exigir a dichas compañías el pago

de esas deudas, que podrían aliviar algun tanto la situacion de la Hacienda, demuestran en cambio una energía febril con los contribuyentes que no han podido satisfacer sus cuotas y les embarga y se incauta de sus propiedades. ¿Es esto justo? En cualquiera otro país, pregunta otro periódico, no sería este hecho bastante para que las oposiciones parlamentarias entablasen un amplio debate especial contra un Gobierno que cometiera semejante abuso? No sería mas provechoso para los intereses económicos de este país y para la situacion en general apremiar a las poderosas empresas financieras y no demostrar tanta saña con los que por efecto de grandes desastres ó malas cosechas no son puntuales en el pago de las contribuciones?

Párrafos de una carta de Madrid:

Se sigue comentando la declaracion contraria a las conquistas de la gloriosa revolucion de Setiembre que hizo Cánovas del Castillo en su discurso del miércoles último en la alta Cámara. Créese que tal declaracion no ha sido del agrado de los miembros de la mayoría que tuvieron estrechos lazos con algunos Gobiernos de la revolucion; pero si existe ese disgusto, saben disimularlo muy bien.

Además, se sabe que Cánovas transigió con muchas personas que figuraron en primer término en las situaciones mas conservadoras del período revolucionario, mucho antes de la restauracion; y que estas personas contribuyeron muy eficazmente a los sucesos que vinieron después. De modo que un estrecho lazo debiera unir a los tráfugas de la revolucion y al jefe del partido conservador, y el señor Cánovas debe comprender que sin los elementos que se le acercaron la víspera del hecho de Sagunto, el partido imperante no habria seguramente llegado a formarse; toda vez que los pocos moderados que estaban entonces a la devocion del actual presidente del Consejo de ministros, carecian de toda influencia, autonomia y prestigio para constituirlo. A los revolucionarios arrepentidos debe, pues, Cánovas la formacion de ese partido, y seguramente que sin el pacto celebrado con esos elementos de la revolucion no habria conseguido de ningún modo organizar una agrupacion política que respondiera, aparentemente al menos, a las exigencias y necesidades del nuevo orden de cosas creado el 30 de Diciembre de 1874.

En concepto de los ministeriales, el partido constitucional, sin los resabios que periódicamente vienen a perjudicarlo, es sobrado sensato para salir por fiador de quien pierde su crédito, y sobrado fuerte para necesitar del apoyo de los que carecen de fuerza en la opinion.

El partido constitucional puede estar satisfecho.

Los ministeriales le reconocen sensatez, crédito y fortaleza... pero tambien resabios.

Uno de estos resabios es pedir el poder.

El único de que no pueden curarse los constitucionales.

La Correspondencia de España es un periódico del tipo ministerial de carácter crónico y hacerse el intérprete de las opiniones canovistas, sino que con la autorizacion competente se lanza a resolver la actitud a que obedecen los elementos democráticos no firmantes del manifiesto, y se entretiene en motejar a una gran parte de los que lo autorizan, no recordando probablemente que cuando la democracia era poder, *La Correspondencia* manejaba el bombo de una manera desesperada, aplaudiendo resueltamente a los mismos a quienes hoy presenta como inconsecuentes, solo por el hecho de hallarse caidos.

Bien pudiera el colega llamarse en adelante «órgano imparcial de la opinion de los ministros.»

Al día siguiente de ser denunciado *El Liberal* lo fué *La Nueva Prensa*.

Ya escampa y llovia guajarros.

Algunos periódicos conservadores abogan porque la pena de muerte no se ejecute en público.

Por algo se empieza; y ya no desconfiamos de que con el tiempo pidan la abolicion de aquella pena, los que hoy son sus partidarios.

Parece que los constitucionales desconfian nuevamente de que el poder vaya a sus manos en un grave momento.

¿Cuándo dejarán desear candidos los sagastinos?

El Sr. Bosch y Labrús ha tenido la amabilidad, que estimamos en todo lo que vale, de remitirnos un ejemplar de los discursos que ha pronunciado acerca de la informacion leñera y de la interpelacion sobre el ferro-carril del Noroeste.

En más de tres mil pesetas excede sobre las contribuciones territorial é industrial, lo señalado por consumos á Oliva de Jerez, como cupo para el año de 1880 á 81, que unido al de la sal, cédulas y otras gabelas, hacen casi milagroso que los vecinos de indicado pueblo puedan subsistir, á bien que solo arrastrando una vida trabajosa y miserable cada vez mas imposible.

Y de tal manera nos conformamos a la verdad, sin la exageracion que los situacioneros pueden atribuir a nuestras palabras, que el actual Ayuntamiento conservador-liberal de pura sangre, se ha visto obligado a presentar en pleno la dimision de sus cargos, por considerar imposible el cobro de indicada suma.

Por fortuna, el interés que, segun la prensa de Madrid muestran las Cortes en la discusion de los presupuestos, solo comparable al empleado por la Diputacion al votar el de la provincia, hacen esperar que pronto tengan alivio los clamores de los contribuyentes; y todo vá bien, muy bien, como dice *La Política*.

En una de las últimas sesiones celebradas por la corporacion provincial,

en union del Sr. Pantoja y otros amigos, entramos en el primer combate, y por qué? ¿Cuál era nuestro primer punto de partida? Pues lo era el propósito laudable de restablecer el prestigio de la Administración municipal, bastante decaído, hacerla equitativa e imprimirla la mayor moralidad posible. Fuimos vencidos, la crueldad se ensañó con nosotros y tras de mil vejaciones, el actual Gobernador, otros amigos y yo fuimos víctimas de las tristes consecuencias de un procesamiento. Corre el tiempo, cambia una y otra situación, se espere la mala enseñanza y deseo se me diga, cuál ha sido el resultado de la Administración por contrariarse nuestras aspiraciones, cuál es su estado actual y que grados de prestigio alcanza. La Diputación, la Administración, y todas las entidades y personas que directa o indirectamente se relacionan con este pueblo, pueden explicar sus circunstancias mejor que yo, y podrán decir que todo se puede encontrar en él, menos rectitud administrativa, como lo prueban la falta de rendición de cuentas, sus descubiertos importantísimos, sus fechorías y otra serie de informalidades que sería prolijo enumerar. Aquí tiene el público, y el Sr. Gallardo el por qué resisto en union de otros contribuyentes toda exacción que no se justifica.

Aun pudiera estenderme mas, pero creo haber dicho por hoy bastante para contrariar la intencion del inspirador ó inspiradores del comunicado aludido.

Ahora voy á contestar á este señor en cuanto hace referencia á su cometido, y al hacerlo, procuraré atemperarme á la verdad de los hechos y á las prescripciones legales, para demostrar que el procedimiento administrativo seguido en mi contra, es nulo, desde el principio al fin.

Toda comision que se expide para hacer efectivos los descubiertos á favor de la Hacienda, debe atemperarse en un todo á la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, reformada por el Real decreto de 25 de Agosto de 1871. Los comisionados no deben tener, ó mejor dicho no tienen otra retribucion, que la que esa misma instrucción, al tratar de primeros contribuyentes determina, y como el descubierto en cuestion, está comprendido en su número 2.º artículo 2.º estamos en ese caso. Dendora á la Hacienda pública U. Elias Gonzalez por *derechos reales*, ha debido requerirse de pago, y no verificándole apremiarle con las formalidades prevenidas en la Sección 2.ª, artículo 18 y siguientes, conminándole con el recargo correspondiente. ¿Lo ha hecho el comisionado? Ha cumplido estrictamente en este punto con la Instrucción? No. Pues al no hacerlo, este es el primer vicio de nulidad del procedimiento.

Decretado sin efecto ese apremio, el mismo comisionado ha debido presentar á la autoridad competente los procedimientos para que se decrete el 2.º con el recargo correspondiente y atemperarse en su ejecucion, á las prescripciones de la Sección 3.ª artículo 27 y siguientes. ¿Lo he cumplido literalmente? Tampoco. Se ha concretado á embargar sin imposicion y faltando de una manera abierta á lo que dispone el artículo 30 caso 1.º de la citada Instrucción, toda vez que trabó embargo en el ganado destinado á la labor, causando me perjuicios en las operaciones agrícolas: si á esto se une que para cometer estos desmanes, empleó una infinidad de dias, solo con el plausible fin de devengar dietas, creo que hay mas que motivos suficientes para considerarlos, como el segundo vicio de nulidad de dicho expediente.

El cobrador ó comisionado, segun el artículo 36, aplicará lo recaudado en primer término, á cubrir el débito, y de lo que sobrare se satisfaran las costas del apremio. ¿Lo ha hecho así el comisionado? No: ha dispuesto y distri-

buido á su antojo 808 pesetas 45 céntimos en costas y gastos. ¿Qué tal? será liberal el ciudadano? omitimos comentar este proceder.

Además, con fecha 9 de Diciembre último se le ordenó por la administración, que tan pronto como le presentase al comisionado la carta de pago, de haber satisfecho la cuota que por concepto del impuesto debía satisfacer á nombre de mi esposa, suspendiese los procedimientos toda vez que ya se habia verificado el pago del débito principal y tenia solicitada la condonacion de los demás descubiertos. ¿Cumplió el Sr. Gallardo con lo que se le ordenaba por la autoridad? Tampoco; puesto que no obedeció dicha orden, segun consta ó puedo justificar por acta notarial que obra en mi poder, y segun resulta, de una diligencia que consignó, en eso que llama expediente, y en la cual con una arrogancia ó audacia inculcable dice: no ha lugar á lo mandado por el Sr. Jefe económico de esta provincia en su orden de T.º etc, y continuense los procedimientos hasta hacer efectivo el completo descubierta etc.

Todos estos hechos, sin necesidad de los anteriores y otros que no menciono, son bastante para la completa nulidad del procedimiento.

Y por último, el comisionado ejecutor, no puede percibir otra retribucion que el importe de esos recargos; al pedir dietas de 30 rs. diarios comete una exaccion que pudiera serle costosa con arreglo á las leyes; y al tocar á este punto, he de hacerme cargo de la irreflexiva manifestacion que hace el señor Gallardo, de que las 808 pesetas 45 céntimos producto de la venta del aceite y de la cantidad que consignó en poder del Alcalde para que se hiciera el pago que de los intereses de demora ordenaba la Administración, las ha invertido en gastos de comision etc. teniéndose que cobrar por sí propio por no autorizarle dicha Administración para hacerlos efectivos por otro procedimiento, constanding en el expediente su inversion legitima.

Mas que valor se necesita para hacer manifestacion semejante, en defensa de su conducta inculcable. ¿Como le habia de autorizar la Administración para que se cobrasen dietas, sin estar terminada la comision y sin estar satisfecho el descubierto de la Hacienda?

El primer deber del comisionado, es satisfacer el crédito que se reclama ó se le manda hacer efectivo, antes que las costas, y así lo debe haber comprendido el Sr. Gallardo, al leer la última orden del Sr. Jefe económico, en que se le previene ingrese las 808 pesetas 45 céntimos referidas, con apercibimiento de entregarlo á los tribunales de justicia en otro caso. Pero ya que nos habla de dietas y gastos, bueno es decirle, que no se comprende como en 620 dias que á lo sumo pueden invertirse con arreglo á la Instrucción para apurar el procedimiento de segundo grado, asciendan las dietas á 808 pesetas 45 céntimos, y menos, cuando para satisfacer los treinta reales diarios señalados en el despacho de ejecucion, son varios los llamados á satisfacerlos.

Apesar de las cuentas de que nos habla el Sr. Gallardo y de la moralidad exquisita de que hace alarde, se deja ver claramente que esa exacción, rebasa las prescripciones de la ley y es esencial á lo que real y positivamente debiese satisfacer segun el espíritu y tendencia de la misma.

Tambien ha de tener presente el Sr. Gallardo, que yo no puedo ni debo satisfacer la cuenta que presenta de los gastos y depósito, del ganado de labor que indebidamente me embargó, porque esta clase de bienes, como ya le dejo dicho y le manifestó la Administración, está exceptuada; de embargo, por el artículo 30 de la Instrucción. Estos gastos, mas los perjuicios causados al propietario, deben ser satisfechos, por el que dió origen á ellos, que no es,

ni puede ser otro que el Sr. Gallardo. Despréndese, pues, de todo lo dicho, que los procedimientos administrativos en cuestion han seguido en su sustanciacion una marcha irregular y contraria á los preceptos mas terminantes de la Ley. No se han decretado los premios en los terminos que la misma determina, se han causado embargos en semovientes que la misma excluye, se ha seguido la ejecucion despues de haberse suspendido la comision por la superioridad. Se ha dado á los ingresos distinta inversion de la que está prevenida todo lo cual hace que estos procedimientos no solo sean nulos sino abusivos. Convenzase de ello el Sr. Gallardo y reconozca que el Sr. Oficial Letrado, se ha basado en los principios capitales de la Ley al pedir la nulidad, y no llevó su ignorancia hasta el punto de dudar de su justicia ni de creerle pariente cercano del suelto aludido, por que el autor de él está muy lejos de los centros oficiales.

Para concluir dire al Sr. Gallardo, que su actitud agresiva hacia mi persona, tendria justificacion si «La Cronica» por inspiracion mia, le hubiere atacado en su honra, atribuyéndole actos morales y civiles criminales y que á la conciencia repugnan. Pero cuando esto no se ha hecho, ni se hace, sino que le citó su primitiva ocupacion ú oficio, no hay motivo para ello, por que el trabajo, no deprime ni ofende la moralidad del individuo, ni por ello hay motivo para dejarse llevar de la pasión ó de las inspiraciones, de personas, que ya sean de color blanco, pardo ó negro, por interés propio, y con distintos fines, procuran empañar la honra de quien está muy por encima de ellas y que por to la defensa les contesta con el mas absoluto desprecio.

GACETILLAS

Conforme á lo que anunciamos en La Cronica del 13, la compañía dramática que dirige el Sr. Jauregui, dió el miércoles la última función y al siguiente dia salió para Llerena. Celebremos que la suerte le sea propicia.

La compañía ecuestre y gimnástica que dirige D. Enrique Diaz, dió el jueves último, en la plaza de toros, la segunda función que agradó aun mas que la primera.

Las señoritas que trabajaron el jueves arrancaron mucho aplausos, especialmente la simpática señorita Diaz, haciendo la to-rera.

El joven Eduardo Diaz entusiasmó al público en los notables ejercicios que hizo á caballo, no agradando menos los que nos ofreció en union de su hermano el director de la compañía.

Se dieron saltos sorprendentes por Pepino; Boby hizo unos equilibrios soberbios; Toni Grice trabajó de la manera que él sabe hacerlo; los campanólogos gustaron muchísimo; y la familia Colmar y especialmente Mis Lunel y su pequeño hijo, en el velocipedo aéreo, obtuvieron una verdadera ovacion.

Si agradable y variada fué la función del jueves, no lo ha sido menos la que en la tarde de hoy domingo ha tenido lugar.

Mr. Toni ha hecho las delicias del público. Mr. Boby tambien logró agradar; Enrique Diaz en «Los treinta dias ó la vida de un jugador» y en otros ejercicios ha obtenido muchos aplausos, alcanzandolos igualmente y muy entusiasmada la familia Mariana; la amazona señorita Diaz muy bien; y la familia Colmar en los anillos volantes se distinguió notablemente.

La concurrencia muy numerosa. Aunque en el prospecto se indicaba que esta función será la última, nosotros tenemos entendido que se dará una el jueves y que tal vez haya otra el domingo. Celebremos que suceda así.

CONSTE.—Leopoldo Sito, dueño del taller de zapateria situado en la calle de San Juan, número... nos ruega hagamos pública que es falsa la noticia que circula de que piensa dejar ni traspasar su referido establecimiento, antes por el contrario, abraza el propósito de seguir al frente de él y de no perdonar sacrificio alguno para complacer mas y mas á las numerosas personas que le favorecen.

Han llegado á esta capital con objeto de dar algunas funciones varios concertistas portugueses de los que hemos oido hacer grandes elogios.

CURACION DE LAS HERNIAS vendage regular de HENRI RIODETTI.—17 Medallas. Exposicion de 1878.—48 rue Vivienne, Paris.—Ningun depósito.

LARORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO

D. Ricardo Camacho, Campo de San Juan Badajoz.
En estos establecimientos hay un tidor-completo de cuanto es necesario á lo señores farmacéutico para el surtido de sus oficinas, bien sean productos químicos, drogas, específicos del reino y extrajeros, botamen utensilios, etc., así como todos los artículos necesarios á los señores fotógrafos, pintores, sombrereros, tintoreros y fabricantes de jabon, permitiendo nuestras relaciones en el extranjero, competir en economia con todas las de su clase. Se dan catalogos gratis.

ADORNOS DE YESO Y BARRO BLANCO.

Manuel Caballero, pintor adornista y ornametista, tiene establecido su taller en Mérida, calle de San Andrés 15.

Elabora balaustrés de 3 y medio reales á 7 cada uno, de seis clases. Jambas de 4 reales el metro á 12. Modillones de 5 á 10 reales. Capatales de 40 á 100 reales. Menstas para balcones de 18 á 40 reales. Remates de 25 á 80 reales; y ardonos de lleso á precios sumamente reducidos, pues hay florones desde 12 reales á 120.

Depósitos de lleso blanco á 25 reales quintal para estuco y 12 reales prieto superior para bóvedas siendo su calidad inmejorable. No se servira ningun pedido sin que se adelante su importe en letra de fácil cobro. Los pedidos de adorno no se cobran hasta su terminacion.

CASA DE TRASPORTES Y CONSIGNACIONES

DE L. FERNANDEZ.
Plaza de la Constitución. 7.—Badajoz.
Servicio diario de Omnibus á todos los tres nes de viajeros: se reciben balones para recoger y facturar bultos en la estacion. Grandecarros de transportes para conducción de bultos dentro y fuera de la población. Diligencia de Olivenza. Se reciben avisos á toda hora en el escritorio.

OCASION.

Procedentes del almacén de arriendo y en completo estado de seguridad, se realizan á menos de la mitad de su precio, noventa confidentes pintados de cuatro asientos, propios para comedor, pasillos y casas de campo. En casa de la señora viuda de Brazos y sobrino, Granado 15.

CORDONERIA Y PASAMANERIA

DE PEDRO LAZARO
calle de San Juan 19.—Badajoz.

En este establecimiento, montado á la altura de los primeros de su clase, ha un magnifico surtido de géneros de punt, camisería, calzoncillos y medias de lana y algodón. Adornos de todas clases para trajes de señoras.

Útiles de bordar; lanas, sedas, felpas, plata y oro. Se confecciona todo lo concerniente al ramo, con perfeccion y economia. Hay además en este establecimiento corbata, cuellos y puños para caballero y artículos de perfumería de las principales fábricas del reino y del extranjero.

AGUAS DEL GÉVORA.

SOCIEDAD ANÓNIMA.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesion celebrada el dia de ayer, acordó llamar el sexto dividendo pasivo, fijándolo en el 11,50 por 100 del valor nominal de las acciones y hacerlo efectivo, á partir desde el 5 de Mayo próximo.

En virtud de este acuerdo y cumpliendo con lo prevenido en los artículos 16, 17 y 61 de los Estatutos sociales, se suplica á los señores accionistas se dirvan satisfacer el importe de sus respectivos dividendos en los dias 5, 6 y 7 de Mayo, en las oficinas del Banco de España, que les facilitarán el correspondiente resguardo.

Badajoz 14 de Abril de 1880.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, Manuel Ja rones.

Imp. de la viuda de Arteaga.

Ruben dario

COMPANIA COLONIAL.

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR.

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Unica casa en su ramo premiada en la EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS.
CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES
GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELPHIA

Gran surtido de tés selectos, pasillas napolitanas y bombones de chocolate, dulces y cajas finas de Paris.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, sucursal, Montera, 8 Madrid.

CHOCOLATES

DE
MATIAS LOPEZ

Madrid.—Escorial.

20 primeros premios.
ALCANZADOS EN OTRAS TANTAS EXPOSICIONES.

Cafés muy superiores

TOSTADOS Y PREPARADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

El Sr. Lopez, en fuerza de un incesante estudio y de repetidos ensayos, ha obtenido unos Cafés exquisitos, de aroma reconcentrado y de un gusto especial y agradabilísimo. Notables mejoras acaban de introducirse en la preparacion de este articulo. El señor Lopez, á más de surtir directamente de los puntos productores, buscando siempre las clases más escogidas y selectas, ha puesto al frente del departamento de los Cafés un maestro tostador de lo más práctico e inteligente que se conoce en Europa, el cual adquirió sus profundos conocimientos en el ramo durante su estancia en el Gran Café de Paris, en el Hotel Continental y en la *Maison Dorée*, donde sucesivamente, y por muchos años, vino prestando sus servicios.

Precios de los Cafés: 8, 10, y 16 reales libra.

Son tambien los más baratos que se conocen, dada su excelente clase, cuya baratura y economia quedan demostradas con sólo decir que se obtienen 36 tazas de Café.

Costando la taza del de 8 rs. menos de 2 cuartos.
— 10 rs. poco más de 2 cuartos.
— 16 rs. menos de 4 cuartos.

DEPÓSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. } MADRID.
OFICINAS. Palma Alta, 8. }

De venta en esta ciudad, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes.

Gran éxito en París

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

GRAN HOTEL CENTRAL.

San Juan, 5.—BADAJOZ.



Servicio de carruage directo de la casa á todos los trenes.

APARATOS ELECTRICOS.

Ildefonso Sierra (constructor).

Especialidad en electro-medicinas, campanillas eléctricas para rayos para edificios tubos acústicos para establecimientos y carruajes. Objetos para grabadores.—Lobo, 24 Madrid. Catálogos gratis.

Recomendamos la tintura veneciana, que no tiene rival en el mundo, para teñir instantáneamente el cabello y la herba del rubio a negro azabache. Calle Mayor, 56, Madrid.

Badajoz, calle de San Juan, núm. 33. Precio del frasco, 12 rs.

VENTA A PLAZOS?

POR 110 REALES SEMANALES
SIN NINGUNA ENTRADA.

BADAJOZ.—Plaza de la Constitución, 18.

¡Cuidado con las falsificaciones!
Para no ser engañadas comprar en las sucursales que LA
COMPANIA tiene establecida en todas las capitales
de España para la venta de sus célebres máquinas.



Garantía positiva sin tiempo limitado.
Enseñanza gratis á domicilio.
10 por 100 al contado.

SIN RIVAL EN EL MUNDO.

Las máquinas para coser de La Compañía Fabril Singer, se vende á plazos
por 10 reales semanales,
sin ninguna entrada.

Así cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interés de una utilidad muchas veces mayor, que la cantidad desembolsada.

Más de 2000 casas establecidas en Europa para la venta exclusiva de esta renombradas máquinas.

No olvidarse ni equivocarse.

Plaza de la Constitución, 18.—Badajoz.

SEGURAMENTE

aun hay quien no sabe lo que es Aguardiente, pues suele verse alguna vez que otra, alguien que compra una botella de dicho líquido que no sea del legítimo

AGUARDIENTE DE OJEN

de la primitiva y renombrada fábrica de

ANTONIO BARCELÓ

EN MÁLAGA.

Desengañados y no dejarse alucinar de pomposos anuncios. Esta es la casa que ha obtenido GRANDES MEDALLAS en París, Madrid, León, Cadiz, etc., etc., hasta contar con DOCE MEDALLAS Y DIPLOMAS.

Provee á la Real casa y á las personas más entendidas y de delicado gusto.

No mas imitaciones ni falsificaciones.

Para precios, pedidos y detalles, dirigirse á su exclusivo fabricante

ANTONIO BARCELO

En Málaga, fábrica, Macho, núm. 1.—Despacho y direccion, Victoria, 61.

Venta en Badajoz: D. Manuel Alba, calle de San Juan; Sra. Vda. de Jiménez, plaza de la Constitución; D. Dionisio Cabrera, calle de Mesones; Matossi y compañía, café Suizo; Sres. J. Fonseca é hijos, plaza de la Constitución; D. Juan Moreno, calle del Granado; D. Antonio Delgado, calle del Pozo; D. Federico Rinaldi, calle de Aduana; D. Carlos Salas, café de Europa.

SOLUCION COIRRE

Exijase el sello
del Gobierno Francés

CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL

Exijase el sello
del Gobierno Francés

El más poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DE CERCHE-MIDI, PARIS.

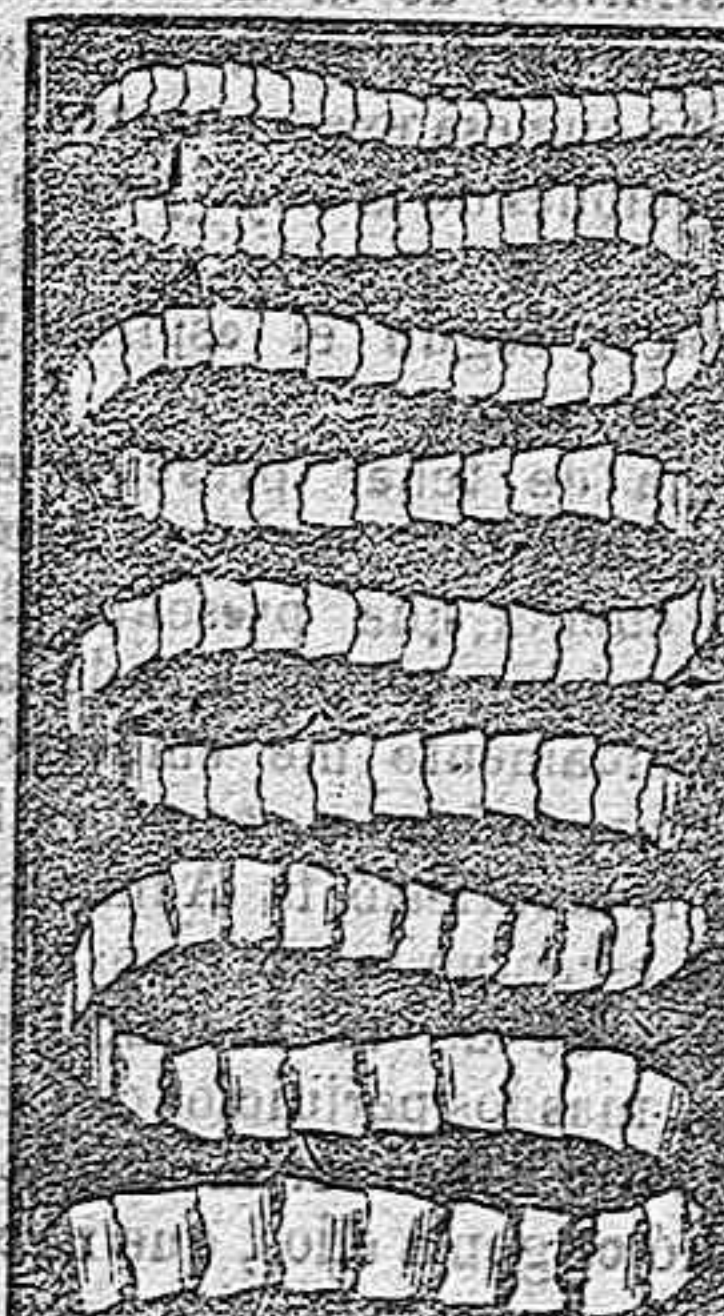
ASMA

CATARRO,
OPRESION, TOS,
PALPITACIONES,

NEURALGIAS

LAGRIMAS,
DOLORS DE
ESTOMAGO

y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR. **ANTI-NEURALGICAS** del Dr. CROMIER. Por menor en Badajoz, D. J. Gimenez.



EXPULSION COMPLETA

DE LA
TENIA Ó SOLITARIA

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN

LAS CAPSULAS TENIFUGAS

DE
MORENO MIQUEL

2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio: 60 rs.; y con el aumento de 5 rs. se remite certificado á provincias y Portugal.